



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA
CELULAR: 3174734102

HORARIO: 8:00AM-12:00M, 1:00PM-5:00PM.

jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). -

RADICADO: 2013-00056-00.-

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: AGUSTINA TORO PÉREZ. -

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido el respectivo traslado de la reliquidación del crédito sin que la parte demandada la hubiese objetado y por haber encontrado la misma ajustada a derecho esta sede judicial,

RESUELVE

APROBAR la actualización de la liquidación presentada por la entidad ejecutante; ya que se ajusta a los porcentajes de los intereses legales de la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en el Pagaré ejecutado, quedando de la siguiente forma:

- A)** SIENDO EL CAPITAL DEL PAGARÉ LA SUMA DE
.....**\$4.000.000.00**
- B)** LA APROBACION ANTERIOR MEDIANTE AUTO
DEL 16 DE ENERO DEL 2020 TOTALIZANDO
CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS HASTA

EL 4 DE DIC DEL 2019 LA SUMA DE
.....**\$11.459.994.00**

C) LOS INTERESES GENERADOS DESDE EL 05-12-
2019 HASTA EL 14-07-DEL 2021, LA SUMA
DE.....**\$1.579.216.86.**

TOTAL ACTUALIZADO:..... \$13.039.210.86

Quedando aprobada la totalidad del crédito actualizado a la
fecha 14/07/2021; en la suma de TRECE MILLONES TREINTA
Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON OCHENTA
Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$13.039.210,86). -

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
EL JUEZ**

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Magdalena - San Zenon

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6ac28f903cd6bed571cb22e0af9200455ec706a038534fa33472d3b5eb93ea7

Documento generado en 23/08/2021 10:03:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>